

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Real Patronato sobre Discapacidad

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

El Real Patronato sobre Discapacidad (RPD) en cumplimiento de la normativa actual de protección de datos, está obligado a tener y mantener actualizado un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

Los datos personales se tratarán bien en base al consentimiento expreso del interesado, bien en virtud de una obligación legal aplicable al RPD como responsable del tratamiento, o bien cuando sea necesario para realizar una actividad de interés público o en ejercicio de los poderes públicos conferidos al RPD. El tratamiento de los datos personales del interesado se dirigirá única y exclusivamente a la satisfacción de los fines de los distintos procedimientos administrativos.

Contenido mínimo del RAT:

- Nombre y datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos.
- Fines del tratamiento.
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- Categorías de destinatarios a quienes se comunican los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional.
- Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de los datos.
- Cuando sea posible, descripción general de las medidas de seguridad.

Normativa de Protección de Datos.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, 6 de diciembre de 2018).

Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (artículos 12 y siguientes), y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (artículos 12 y siguientes), el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento.

Correo electrónico: rpadmon@dsca.gob.es

Sede electrónica:

https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#TRAM_DERECHOCIUDADANO_SMDSA2030

El RAT se estructura en función de las áreas sectoriales y estas, a su vez, en sub-áreas («SA.x.y»). En cada una de estas agrupaciones se indicarán los tratamientos relacionados con dicha sub-área («T.x.y.z»). Las actividades de tratamiento de datos personales del Real Patronato sobre Discapacidad como responsable son:

Servicios:

Asuntos Generales	4
1. Ejercicio de derechos de protección de datos personales y comprobación del cumplimiento del RGPD	4
2. Gestión de la caja pagadora.	5
3. Acción social.	6
4. Gestión de personal.	7
5. Gestión de presencia.	8
6. Control de accesos y visitas.	9
7. Videovigilancia.	10
Area de Programas	11
1. Gestión de subvenciones nominativas	11
2. Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia	12
3. Programa Reina Letizia para la Inclusión	13
4. Gestión de Convenios	14

Asuntos Generales

1. Ejercicio de derechos de protección de datos personales y comprobación del cumplimiento del RGPD

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Ejercicio de derechos de protección de datos personales y comprobación del cumplimiento del RGPD**

Órgano Responsable	Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid srealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y gestionar el cumplimiento del RGPD en el departamento ministerial.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que reclaman derechos ante el RPD. Personas físicas, empleados públicos del RPD responsables de los tratamientos de datos personales del RPD
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

2. Gestión de la caja pagadora.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Gestión de la caja pagadora**

Órgano Responsable	Area de Administración del Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Pago de las facturas de proveedores y gastos indemnizables del personal del Ministerio.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija. • Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
Colectivo	Proveedores y personal del Departamento.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre, razón social, NIF, CIF. Profesionales: puesto ocupado y categoría. Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones. Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, créditos, préstamos, avales.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los datos pueden comunicarse a las unidades del Departamento que realizaron la petición de gasto.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

3. Acción social.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Acción social**

Órgano Responsable	Area de Administración del Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las ayudas de acción social, convocadas dentro del Plan de Acción Social del RPD.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Colectivo	Personal del RPD y sus familiares beneficiarios de ayudas.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, dirección, firma, firma digital. Académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros, de seguros y de salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Cuando haya finalizado la tramitación y no sean necesarios para atender posibles responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

4. Gestión de personal.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Gestión de personal.**

Órgano Responsable	Area de Administración del Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	La gestión de todo el personal funcionario, laboral y eventual del RPD.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Colectivo	El personal funcionario, laboral y eventual del RPD
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, dirección postal teléfono. Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, centro y unidad de destino, categoría profesional. Datos económicos.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	En función del procedimiento de que se trate, los datos tratados pueden comunicarse a la unidad a la que vaya destinado un efectivo, así como a otros departamentos ministeriales o a la Dirección General de la Función Pública en supuestos de movilidad del personal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

5. Gestión de presencia.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Gestión de presencia.**

Órgano Responsable	Gerente del Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del control horario.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Colectivo	Personal eventual, personal interino, personal funcionario y personal laboral del RPD.
Categoría de datos personales	Datos identificativos personales: nombre y apellidos, NIF, número de registro de personal y datos de control de presencia.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No está prevista la cesión de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

6. Control de accesos y visitas.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Control de accesos y visitas.**

Órgano Responsable	Secretaría del Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en el edificio de la calle Serrano 140. Control acceso de personas físicas, acreditación y permanencia en las instalaciones.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. • Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
Colectivo	Personas que acceden a la sede del RPD: personal propio y externo que presta servicios en el RPD. Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que visitan las instalaciones. .
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, correo electrónico, imagen, firma, teléfono. Datos de detalle de empleo: número de tarjeta, puesto de trabajo, entidad a la que pertenece. Otros datos: matrícula, modelo y marca del vehículo, persona visitada y motivo.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Empresa adjudicataria del servicio de seguridad de las instalaciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (CFSE), órganos judiciales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Para los datos de registro de visitas y de captación de imágenes, transcurrido un mes a contar desde el registro de la visita salvo comunicación a CFSE, y/o juzgados y tribunales. Instrucción 1/1996, e Instrucción 1/2006, de la Agencia Española de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 22).
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

7. Videovigilancia.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: Videovigilancia.

Órgano Responsable	Seguridad del Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del Paseo del Prado 18-20 mediante sistemas de video vigilancia instalados en las entradas, interior y perímetro de las mismas. Control, acreditación, acceso y permanencia en las instalaciones.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. • Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
Colectivo	Personas que se encuentren en zonas videovigiladas del edificio del RPD.
Categoría de datos personales	Imágenes que posibiliten la identificación de personas físicas.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal. Empresa encargada de la seguridad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, juzgados y tribunales.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

Area de Programas

1. Gestión de subvenciones nominativas

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Gestión de subvenciones nominativas**

Órgano Responsable	Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de subvenciones nominativas.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Reales decretos de Concesión de subvenciones nominativas por interés social
Colectivo	Representantes de las entidades beneficiarias. Entidades del movimiento asociativo de la Discapacidad y del ámbito investigador.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF/ documento identificativo, dirección; correo electrónico; teléfono; firma; firma electrónica. Familiares y sociales: ayudas y subvenciones Profesionales: puesto/cargo, departamento u organización/entidad/asociación a la que se pertenece, datos de baja. Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, retenciones; datos bancarios. Categorías especiales: datos relativos a la salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	8 años, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

2. Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia**

Órgano Responsable	Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto, por la que se regulan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia
Colectivo	Personas físicas, apoderados de personas físicas o jurídicas candidatas a los premios y proponentes.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, NIE, pasaporte, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa. Categorías especiales: datos relativos a la salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo miembros del jurado. Difusión general de los galardonados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

3. Programa Reina Letizia para la Inclusión

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Programa Reina Letizia para la Inclusión**

Órgano Responsable	Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del Programa Reina Letizia para la Inclusión.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Orden DSA/952/2022, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del «Programa Reina Letizia para la Inclusión» dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad
Colectivo	Personas físicas, apoderados de personas físicas o jurídicas candidatas a los premios y proponentes.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF/ documento identificativo, dirección; correo electrónico; teléfono; firma; firma electrónica. Personales: nacionalidad, fecha nacimiento. Familiares y sociales: ayudas y subvenciones Datos educativos, matricula, calificaciones y resultados, Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, retenciones; datos bancarios. Categorías especiales: datos relativos a la salud, víctimas de violencia de genero.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, entidad colaboradora, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.

4. Gestión de Convenios

FICHA REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Departamento: Real Patronato sobre discapacidad

Denominación del tratamiento: **Gestión de Convenios**

Órgano Responsable	Real Patronato sobre Discapacidad Serrano 140 – 28006 – Madrid sgrealpatronato@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de Convenios.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Colectivo	Representantes de las entidades beneficiarias. Entidades del movimiento asociativo de la Discapacidad y del ámbito investigador.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, NIE, pasaporte, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa. Categorías especiales: datos relativos a la salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Real Patronato sobre Discapacidad.